H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En Valle de Banderas, Nayarit, en la sala destinada para las Sesiones de Cabildo ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal en el edificio de la calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 14:47 catorce horas del día 30 de Octubre del año 2018, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Octubre del segundo año de ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.

2.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día.

3.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso para posponer la lectura y aprobación del acta de cabildo de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre.

4.- Presentación del **avance financiero** del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, para su correspondiente revisión del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción I inciso i), 117 fracción VII inciso b) y de más relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Nayarit.

5.- Clausura de la Sesión.

1.- En el primer punto del orden del día el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que realizará el pase de lista, registrándose la asistencia de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento, de Bahía de Banderas, Nayarit, en consecuencia se determinó la existencia del quórum legal y se declaró formalmente instalada la sesión, por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen en ella.

2.- El segundo punto consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día.

Posteriormente se preguntó si alguno de los regidores tenía algún comentario al respecto lo manifestara.

En el uso de la voz la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, señaló que el punto tres del orden del día menciona "propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso para posponer la lectura y aprobación del acta de cabildo de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre"; solicitó al Presidente el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello que aclarara porque se pospuso la aprobación y lectura de las actas ya que es una obligación presentarlas en la sesión próxima, mencionó que comprende que en día anterior no fuera posible ya que se tuvo una sesión posterior a la otra, insistió que se le aclarara la razón, porque son dos actas de las sesiones pasadas.

En el uso de la voz Cristian Israel Valiente Delgado Secretario de Ayuntamiento explicó que la sesión del día anterior terminó por la tarde y posteriormente señaló que se tuvieron diferentes reuniones con tesorería y toda la parte técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, manifestó que el día de hoy por la mañana se atendió la reunión en la que se analizó cada uno de los puntos que se están revisando, por lo que se imposibilitó técnicamente por el personal que se tienen adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento la realización de las actas, por tal motivo se propone que en la siguiente sesión se pueda presentar ante el Cabildo como habitualmente se realiza y mencionó también que se le mandará vía electrónica y física para su revisión.

En el uso de la voz el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello mencionó que la aprobación será siempre y cuando se realicé la lectura y estén de acuerdo con el contenido, ratificó que la razón por la que no se terminaron las actas fue por el motivo que señaló el Secretario del Ayuntamiento Cristian Israel Valiente Delgado, señaló incluso que se puede programar y convocar a una sesión extraordinaria en las que se lean y se aprueban únicamente las actas de las Sesiones anteriores.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Enseguida y al no haber participaciones, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con el contenido del orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.**

3.- Continuando con el orden del día, referente a la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso para posponer la lectura y aprobación del acta de cabildo de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre.

El presidente preguntó si alguno de los regidores tenía algún comentario en referencia lo externara.

Por lo que al no haber participaciones, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran a favor con la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso para posponer la lectura y aprobación del acta de cabildo de la segunda sesión ordinaria del mes de octubre. Lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD**.

4.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la presentación del avance financiero del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, para su correspondiente revisión del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción I inciso i), 117 fracción VII inciso b) y de más relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Nayarit.

En el uso de la voz el Presidente Municipal el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello solicitó que se autoricé por parte del Cabildo el uso de la voz al C.P. Carlos Virgen Fletes, Tesorero de Ayuntamiento, para que realicé la presentación del avance financiero del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, se sometió la votación, preguntándose a quienes estuvieran a favor lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.**

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo que se instruyó al Tesorero para que llevara a cabo la presentación.

En el uso de la voz el Tesorero Municipal C.P. Carlos Virgen Fletes, explicó el avance financiero del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, mencionando al Presidente Municipal el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello que el avance financiero del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 se les hizo llegar a cada uno de Regidores de manera digital, así como en el transcurso de esta mañana se sostuvo reunión de trabajo para analizar el tema.

Al terminar la participación del tesorero, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó si alguno de los regidores deseaba emitir algún comentario lo externara.

Por lo que enseguida la Regidora Juana Haide Saldaña Varela realizó las siguientes precisiones.

Destaco que la Cuenta Pública e Informe de Avance de Gestión Financiera son dos cosas distintas; y que en este caso la diferencia no es de forma, sino de fondo puesto que es suficiente consultar los artículos tercero y treinta y uno de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, para comprender a que se refiere uno y otro, por lo que en razón de lo anterior de manera atenta y respetuosa solicito se cambiara el nombre antes de remitir a la Auditoria Superior del Estado.

Enseguida citó el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, en su apartado B el cual señala que el informe de Avance de Gestión financiera deberá referirse a los programas a cargo del sujeto obligado a su presentación, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá.

I. El Flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobado en el presupuesto de Egresos correspondiente.
III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponible.
IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, los saldos generados: así como el avance físico y financiero de cada uno de ellas.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelara la fuente de ingresos con la que se haya apagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.
VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo comisiones y demás accesorios pactados.
VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del capítulo II Titulo tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Enseguida destacó y se refirió al tesorero comentando que si bien es cierto, este reporte pareciera más completo justo como un informe anual de Cuenta Pública, y no encuentra congruencia entre lo que no obliga la Ley y lo que se está presentando, por lo que le gustaría conocer la opinión y comentarios del Tesorero al respecto, haciendo referencia nuevamente al principio de legalidad el cual indica que "Solo debemos hacer lo que la Ley nos permite hacer" y no lo que mejor pensemos hacer.

También expresó que en la revisión que se hizo en el trimestre anterior formuló, una interrogante de un punto que le llamó su atención en razón de lo establecido en el artículo 3° transitorio de nuestra Ley de Ingresos vigente el cual procedió a dar lectura.

Artículo Tercero: Para el ejercicio fiscal de 2018, el 25% de lo que se recaude por concepto de impuesto predial, se destinará a la realización de obras y servicios públicos, que deriven de las propuestas más representativas, realizadas por los contribuyentes obligados al pago de la cuota mínima, a través de la consulta de presupuesto participativo que instrumente el municipio, cuyas bases deberán ser establecidas en su presupuesto de egresos municipal 2018.

Y en referencia al párrafo anterior en esta ocasión le vuelve a surgir la duda, y con la humildad de aceptar no haber identificado por ningún lado, los anexos en los que se proporcionó el completo de la cantidad que se recaudó por concepto de impuesto predial, tampoco la bolsa que se conformó con el 25% de esta recaudación y menos aún el detalle en que obras y servicios públicos se aplicó.

Es por ello que de manera atenta y respetuosa solicitó se le señalara en que parte de los anexos encuentra dicha información o en su defecto se le proporcionara un informe detallado de su petición.

De igual forma, hoy públicamente le pide al Señor Secretario para que le ayude a identificar ese dato con su experto, ya que la ocasión anterior trascendió ante los medios de comunicación que cubrían el evento, su comentario en el sentido de que "esta humilde servidora, no sabía lo que

aprobaba" puesto que dicha información estaba muy clara en el informe y se le haga llegar por escrito la información solicitada.

En respuesta a los cuestionamientos de la Regidora el C.P. Carlos Virgen Fletes, expresó que en términos generales, el software que se tiene de contabilidad gubernamental, trae todos los anexos que son requeridos por la Ley de Disciplina financiera y se puede ir a detalle en cada una de las partes de la cuenta pública, lo cual llevaría cuando menos unas 4 horas por la magnitud de la información y en cuanto al detalle de lo que señala la Regidora, sobre el Artículo tercero de la captación del 25% del impuesto predial de la cuota mínima y el destino de los mismos en obras y servicios públicos, se le hará llegar posteriormente y a la brevedad, la información solicitada por la regidora.

Posteriormente se le brindó el uso de la voz a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza quién comentó que una vez más como reiteradamente desde la presentación del primer trimestre, segundo y ahora tercero, su petición dirigida a el tesorero seguirá siendo la misma, y que en esta ocasión más puntual, dado que la información del avance financiero se les hizo llegar de último momento, destacando que el tema que se analiza no es para su estudio y análisis de unas cuantas horas, o al menos no para ella, y que obviamente la aplicación de estos recursos es responsabilidad de todos los integrantes de este Cabildo, y que en su opinión considera irresponsable el autorizar este tipo de informes, por lo que reitera su petición como lo ha venido haciendo cada trimestre que se analiza a quemarropa y no con la anticipación debida de cuando menos dos a tres días, y que lo ideal ella considera sería una semana de antelación, y que en esta ocasión no fue solo un día, sino hicieron llegar la documentación solamente unas cuantas horas antes, motivo por el cual expresa que no firmará los anexos referentes a la presentación del avance financiero del tercer trimestre no así el acta de cabildo.

Por lo que enseguida el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello reiteró la petición de la regidora e instruyó al tesorero para que en lo sucesivo se entregue la información referente a estos temas en tiempo para que pueda ser analizada por los regidores.

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Enseguida y al no haber más participaciones al respecto se dio por concluido el presente punto del orden del día, el cual consistió en la presentación del **avance financiero** del **tercer trimestre** del Ejercicio Fiscal 2018, para su correspondiente revisión del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción I inciso i), 117 fracción VII inciso b) y de más relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Nayarit.

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el punto cuatro del orden del día, El Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se incorporara como complemento al acta de la sesión que transcurre, los documentos y anexos relativos a la presentación del avance financiero del tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracción I inciso i), 117 fracción VII inciso b) y de más relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Nayarit.

5.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la primera sesión Extraordinaria de Cabildo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de octubre del segundo año de ejercicio Constitucional, siendo las quince horas con treinta minutos, del día, 30 de Octubre del año 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTUA Y DA FE.....

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndico Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidor

C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidor

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidor

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidor

Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor

Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidor

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidor

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Cristian Israel Valiente Delgado
Secretario del Ayuntamiento.